

- 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 29/11/2023 12:10
- 2.- JAVIER ALCALDE LANUZA, Jefe de Servicio Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/11/2023 08:54
- 3.- MANUEL GALAN FERNANDEZ, Jefe de Servicio Contratación, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 04/12/2023 08:47
- 4.- ESTHER REINA ROMERO, Técnico Rentas y Exacciones, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 04/12/2023 09:32
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 04/12/2023 09:56



RESOLUCIÓN

DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

CÓDIGO 05.B (según Anexo I de las Bases)

PLAZA: TÉCNICO/A MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

NUMERO VACANTES: DOS (2)

GRUPO: A2

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA: TÉCNICA

CATEGORÍA: ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

RESULTANDO que habiendo sido publicada la *Lista Definitiva de personas admitidas* al proceso selectivo indicado en el encabezamiento tanto en anuncio, publicado a tal efecto, en el *Boletín Oficial de la Provincia nº201, de fecha 23 de octubre de 2023*, como la resolución íntegra en el Tablón de Edictos electrónicos de la "Sede Electrónica" de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Ciudad.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que designado y constituido este Tribunal de Selección por Resolución nº 2023/1.106 de fecha 26.10.2023, como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la/s plaza/s convocada/s, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la *Base Séptima* de la Convocatoria, concretamente conforme a lo dispuesto en el *apartado 7.3 de la Base Séptima* que rige para este proceso convocado, este Tribunal de Selección procede en su consecuencia.

A la Vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, este Tribunal por Unanimidad en reunión celebrada en el día de la fecha, viene en **RESOLVER:**

PRIMERO: Requerir del listado definitivo de personas admitidas que ha sido publicado, y de conformidad con lo dispuesto en el *apartado 7.3 de las Bases del proceso selectivo convocado*, a los siguientes aspirantes que a continuación se indican por orden de puntuación, siendo éstos igual al *triple* de plaza/s convocada/s en esta Categoría conforme a la *Auto baremación (Anexo III)* que fuera presentada por cada aspirante, para que presenten copia auténtica de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos que fueron alegados, teniendo en cuenta que según apartado anterior, "...cuando, por haber varios aspirantes con idéntica puntuación sea imposible determinar a cuál de los aspirantes empatados solicitar documentación, se deberá

OTROS DATOS

Código para validación: **XGHIC-HTJF5-F4MVN**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 29/11/2023 12:10
- 2.- JAVIER ALCALDE LANUZA, Jefe de Servicio Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/11/2023 08:54
- 3.- MANUEL GALAN FERNANDEZ, Jefe de Servicio Contratación, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 04/12/2023 08:47
- 4.- ESTHER REINA ROMERO, Técnico Rentas y Exacciones, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 04/12/2023 09:32
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 04/12/2023 09:56

ESTADO

FIRMADO
04/12/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 584117 XGHIC-HTJF5-F4MVN D976C50E4950495981EDB964F61F2D6D7258E6E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



solicitar ésta a todos los aspirantes empatados, aun cuando se supere el triple o el doble de las plazas convocadas...:

PERSONAS REQUERIDAS PARA APORTAR DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

N.º	DD.NN. II.	APELLIDOS Y NOMBRE
01	**886***-G	JIMÉNEZ SUÁREZ, AGUSTÍN
02	**649***-H	SALVAGO ENRÍQUEZ, BLANCA
03	**884***-S	VALERO QUINTANA, GONZALO SALVADOR
04	**690***-M	ARRIMADAS GARCÍA, MARINA
05	**770***-S	SALAS VILLA, CRISTINA
06	**265***-K	MARTÍNEZ GARCÍA, ERNESTO
07	**329***-C	SÁNCHEZ GALEOTE, CARLOS

SEGUNDO: El Plazo para presentar dicha documentación será de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, computados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el acuerdo adoptado tiene la consideración de acto de trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN